

17425

3120902

NOTARIA JARTA DEL C. TON MANTA



Autógrafo

No. 579.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN TERRENO UBICADO EN SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA TARQUI
DEL CANTON MANTA.-

OTORGANTES SEÑOR LUTGARDO ENRIQUE ECHEVERRIA ZAMBRANO.-
A FAVOR DE : SEÑOR RUBEN DARIO CEDEÑO ESPINOZA.-

CUANTIA S/. 403.200,00 MANTA 26 DE MAYO DE ,.992.-

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

OK



COMPRAVENTA ; OTORGADA POR EL SEÑOR LUTGARDO ENRIQUE ECHEVERRIA ZAMBRANO A FAVOR DEL SEÑOR RUBEN DARIO CEDEÑO ESPINOZA.-

CUANTIA : S/. 403.200,00

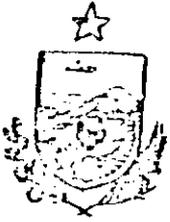
En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes Veintiseis de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Dos, ante mí Abogado Alcides

Vélez Rivadeneira , Notario Público Cuarto del Cantón Manta, COMPARECEN :

Por una parte el señor Lutgardo Enrique Echeverría Zambrano, soltero , por sus propios derechos ; y , por otra parte el señor Rubén Lario Cedeño Espinoza , casado , por sus propios derechos . - Los comparecientes son mayores de edad , ecuatorianos, de este vecindario e idóneos , sin parentesco vendedor con comprador, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía.

Doy fé .- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla , me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de COMPRAVENTA , sujeta a las siguientes cláusulas : PRIMERA . - Comparecen a la celebración , otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte el señor Lutgardo Enrique Echeverría Zambrano , por sus propios derechos y en calidad de " VENDEDOR " ; y , por otra parte el señor Rubén Lario Cedeño Espinoza , por sus propios derechos y en calidad de " COMPRADOR " . - SEGUNDA : El vendedor es dueño y propietario de un terreno ubicado en Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del

ABOGADO
Alcides Velez Rivadeneira
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA MANABI - ECUADOR



DOSCIENTOS SUCRES

Nº 2463

ABOGADO
 F. G. G. G.
 LEONARDO ENRIQUE ECHEVERRÍA ZAMBRANO
 MANTA - MANABÍ - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
DEL CANTON MANTA		
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
el catastro	Predios Urbanos	en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en Solar (333m ²)		
pertenecente a LEONARDO ENRIQUE ECHEVERRÍA ZAMBRANO,		
ubicada en el sitio mapeado.		
cuyo Avalúo comercial pte.cpa.vta. asciende a la cantidad		
de CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS00/100 SUCRES		
[s/.403.200,00]		
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
Precio de venta		\$ 403.200,00
Costo de Adquisición		30.800,00
Diferencia Bruta:		\$ 372.400,00
Mejoras:		
Diferencia Neta:		\$ 372.400,00
Años Transcurridos	≡ 10.	57.240,00
Desvalorización Moneda		144.116,00
Utilidad Disponible:		\$ 191.042,00
Impuesto Causado:		
Por los primeros	\$ 150.000,00	\$ 31.500,00
Por el exceso	\$ 41.042,00 30%	12.312,60
TOTAL DE IMPUESTO:		\$ 43.812,60
Manta, El de Mayo de 1992		
Ing. Fernando Reyes Franco, Director Financiero Municipal		

compradora y que lo estiman como el justo de la cosa -

vendida es la cantidad de ; CUATROCIENTOS TRES MIL -

DOSCIENTOS DUCROS , que el vendedor declara tenerlos -

recibidos en dinero efectivo de manos del comprador ,

sin opción por este concepto a reclamos posteriores ,

declara además que el lote de terreno que se vende en

este momento se halla libre de todo gravamen , limitándo

se además al saneamiento por evicción de conformidad -

con la Ley . - QUINTA ; El comprador señor Rubén-

Dario Cedeño Espinoza , acepta el contenido de la pre -

sente escritura por convenir a sus intereses y estar -

conforme con las condiciones estipuladas . - SEXTA ;

El vendedor autoriza al comprador para que solicite su-

inscripción en el Registro de la Propiedad correspon -

diente . - LA DE ESTILO ; Usted señor Notario se servi-

rá agregar las demás cláusulas de estilo que resulten ne

cesarias para que la presente minuta surta los efectos -

deseados por las partes contratantes . - Minuta firmada

por el Abogado Xavier Woolcker , matrícula del Colegio

de Abogados de Manabí, Registro número ; quinientos -

setenta y cinco . - Hasta aquí la minuta que los -

otorgantes se afirman y ratifican en el conteni -

do íntegro de la minuta inserta , la misma que -

junto a sus documentos habilitantes quedan elevados a

escritura pública con todo el valor legal . - Se -

comprueba el pago de los impuestos de alcabala y

sus adicionales de Ley , los mismos que se agre -

gan al protocolo . - Esta escritura si causa impues



ABOGADO

Alcides Velez Rivadeneira



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: que la Escritura Pública de Compraventa,
que antecede queda legalmente inscrita bajo el # 1.083 del Re-
gistro de Compraventas, anotada en el Repertorio General # -
1.941 en ésta fecha.

Manta, Junio 10, de 1992

(P)

[Handwritten Signature]
Dr. Patrio C. r. n. o. V.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO
CANTON MANTA

